RESOLUCIÓN No.00983 DEL 09 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-008-2023.

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, por medio del cual se delegan facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÀS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SUBSECRETARÌA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2023".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 31 de mayo de 2023, la Secretaría General del Departamento del Atlántico publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es el: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÀS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SUBSECRETARÌA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2023",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

El valor estimado del contrato es el del presupuesto oficial, es decir, **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000),** que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202301486 de fecha 27 de abril de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-008-2023** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÀS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SUBSECRETARÌA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2023**".

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	Fecha: el 31 de mayo de 2023
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	Fecha: Desde el 01 al 07 de junio de 2023.
Limitación a Mipymes Nacionales	N.A
Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos, Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.	09 de junio de 2023
Plazo para manifestar Interés	Hasta el 15 de junio de 2023
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos y a la Distribución y Asignación de Riesgos.	15 de junio de 2023
Plazo máximo para que el Departamento resuelva las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos y a la Distribución y Asignación de Riesgos.	20 de junio de 2023
Plazo máximo para expedir Adendas.	20 de junio de 2023
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	**Fecha: 22 de junio de 2023** **Presentación de ofertas** **Hora: hasta las 11:00 A.M** **Cierre del proceso** **Hora: 11:00 A.M**

Publicación del Informe de Evaluación.	27 de junio de 2023
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, documentos y/o subsanes y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Durante el término del traslado a los proponentes (3 días hábiles). Del 28 al 30 de junio de 2023.
Publicación Informe de Evaluación Final	05 de julio de 2023.
Publicación del Acto de Adjudicación.	05 de julio de 2023.
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación
Publicación del Contrato en el SECOP	Hasta tres días a partir de la fecha de suscripción
Acreditación de pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato
Registro Presupuestal	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 08 días del mes de junio de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico

Proyectó: María Camila Becerra Quintero – Abogado Externo Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna Luna- Asesor de Despacho